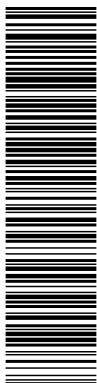


DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121495 FLVWS-VCWXF-3UR1Y E5B884D92869694AE8550E7E221D11FA79C9FCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

### LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:**  
Servicio de Retirada, transporte y depósito de bienes muebles embargados por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> X Servicios	Otro:
Centro Gestor: Servicio de Recaudación y Tesorería			
Persona responsable del Contrato: José Eduardo Píriz García			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.995,00 €  
 IMPORTE DEL IVA: 3.148,95 €  
 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.143,95 €

**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**  
 En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

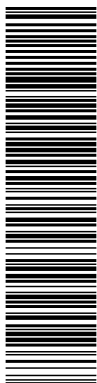
- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2019 16:58



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

#### 1.- OBJETO.

El presente pliego determina las condiciones técnicas que deberán cumplir las empresas licitadoras que deseen ofertar en la presente contratación con la finalidad de prestar el servicio objeto del presente contrato respecto de bienes muebles embargados por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (en adelante OAR), a los depósitos y/o dependencias que en cada caso se indiquen.

Los servicios objeto de este contrato incluyen la retirada, carga, transporte, descarga, depósito y custodia de los vehículos y bienes muebles sobre los que pese la orden de embargo. La prestación del servicio alcanzará, si fuera preciso, el desmontaje, acondicionamiento, adecuación de medios de transporte y manipulación de los bienes a trasladar así como, en general, cuantas actividades resulten necesarias para el cumplimiento del presente contrato.

El ámbito geográfico a que refiere la prestación del servicio objeto del presente contrato alcanzará a la provincia de Badajoz, y de forma ocasional a cualquier punto de nuestra geografía española.-

#### 2.- DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia temporal de 1 año a partir de fecha de formalización en documento administrativo suscrito por el adjudicatario y el OAR.

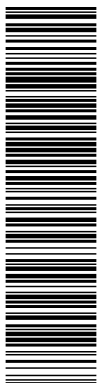
#### 3.- REQUISITOS.

El adjudicatario deberá disponer de medios humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del presente contrato comprometiéndose a ponerlos a disposición de la ejecución del mismo.

Será necesario, al menos, disponer expresamente de los siguientes elementos:

#### A- Depósito o almacén.

DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2019 16:58



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

A efectos de dar trámite a la retirada de los bienes embargados y para los casos en que, de forma excepcional, el OAR no pueda facilitar temporalmente una localización donde depositarlos, el adjudicatario deberá disponer de un recinto cerrado de al menos 300 m<sup>2</sup>, cubierto, ubicado en el Municipio de Badajoz y a una distancia no superior a 5 km desde la sede de los Servicios Centrales del OAR. Durante el tiempo que el bien se encuentre en este depósito (de carácter temporal), que no será superior al de 5 días a partir de la fecha de retirada del bien o bienes embargados, el adjudicatario tendrá la condición de depositario a todos los efectos.

El licitador deberá acreditar que ostenta derecho sobre el recinto ofertado en régimen de propiedad, contrato de arrendamiento, título de usufructo o cualquier otro documento bastante en derecho que legitime el uso del mismo a los efectos que derivan del cumplimiento del presente contrato sin restricción ni menoscabo de ninguna índole.

El recinto ofertado deberá disponer de dotación de elementos contra-incendios y de cuantas medidas de seguridad adicionales sean exigibles por la normativa al efecto debiendo garantizar en todo caso la integridad y seguridad de los bienes en él depositados de forma temporal.

La nave ofertada deberá poseer póliza de seguro contra robo e incendios, y seguro de responsabilidad civil.

La nave ofertada deberá encontrarse ubicada en zona urbana o polígono industrial y el mismo ha de poder destinarse a la actividad que se contrata.

Los licitadores adjuntarán a su oferta documentación acreditativa de la disponibilidad de dicho local, características y emplazamiento de éste, medios y sistemas de prevención y extinción de incendio con que pueda estar dotado, y pólizas de seguro de robo, incendio y responsabilidad civil que necesariamente deberán tener suscritas y en vigor a lo largo del periodo de vigencia del contrato con respecto al propio local y a los bienes depositados.

El OAR podrá llevar a cabo cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas para constatar que el recinto ofertado se adecúa a las características indicadas, con especial significación para las relativas a las condiciones de seguridad y accesibilidad.

No se admitirán ofertas que propongan locales con otros emplazamientos o que no se encuentran completamente terminados y disponibles a los efectos del contrato.

### B- Flota de vehículos/grúas.

A efectos de garantizar en todo momento la adecuada prestación del servicio en lo que se refiere a la retirada y traslado de los bienes embargados al depósito, el licitador deberá disponer de, al menos, los siguientes elementos:

1. Mínimo de 3 vehículos/grúas para el traslado de vehículos ligeros, inferior a 3,500 kg.
2. Al menos un carro para la carga de vehículos sin llaves.
3. Disponibilidad para realizar otros traslados distintos del de vehículos.

El licitador deberá disponer de los correspondientes seguros de responsabilidad civil que cubran el servicio objeto del presente contrato.

### 4.- DESARROLLO.

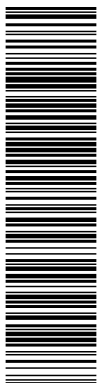
#### A- Requerimiento de prestación del servicio.

La prestación del servicio podrá ser requerida, en cualquier momento, a instancias del personal del OAR, de agentes de la Policía Local, números de la Guardia Civil o miembros de cualquier otro cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tengan retenido o localizado el bien.

El OAR determinará un cauce único de comunicación con la empresa adjudicataria a efectos de requerir la prestación del servicio a que refiere el apartado anterior. Del mismo modo, y para los casos en que las solicitudes de prestación del servicio provengan de una instancia distinta al OAR, este pondrá en conocimiento de la adjudicataria el sistema de validación de avisos sin cuya observancia no deberá prestarse el servicio. Cualquier servicio prestado sin atender los criterios de validación del OAR no generará en éste ninguna obligación de pago, bajo ningún concepto, debiéndose entender la adjudicataria con quien hubiera solicitado incorrectamente el servicio.

DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/04/2019 16:58



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

El adjudicatario deberá acudir al lugar donde se encontrasen localizados el bien o bienes a trasladar tan pronto como reciba el aviso, debiendo dar inicio a la realización del servicio en el plazo máximo de UNA HORA si es en la ciudad de Badajoz, y en el resto de la provincia en un tiempo proporcional a la distancia con la ciudad de Badajoz, que no será superior al de CINCO HORAS; para el caso de producirse fuera del ámbito provincial, este será el tiempo indispensable para su realización.-

El incumplimiento de la obligación de acudir en tiempo y forma, a los requerimientos que se hagan al adjudicatario, en los plazos que se indican en el apartado anterior, facultará al OAR a intentar el traslado del bien o bienes embargados por otros medios, incluida expresamente la contratación urgente de otro servicio de grúa. Cualquier gasto en que el OAR hubiera debido incurrir para proceder al traslado del bien como consecuencia del incumplimiento de la adjudicataria correrá por cuenta de ésta sin perjuicio de las penalizaciones que correspondan.

### B- Carga y traslado del bien o bienes embargados

Personada la adjudicataria en el lugar del aviso corresponderá a esta la carga y traslado del bien o bienes que se le hayan indicado, en perfectas condiciones y con las medidas de seguridad que correspondan, para lo que deberá haber dispuesto de los medios humanos y materiales que se requieran en cada caso atendida la naturaleza de los bienes a trasladar.

En el caso de producirse una retirada fallida, en la carga o traslado (no efectuada) de los bienes embargados, por causas no imputables al adjudicatario, una vez producida la movilización de sus recursos materiales y humanos, se le reintegrará de los gastos correspondientes con una reducción del 25% de las tarifas, que en cada caso correspondan.-

Cuando por causas sobrevenidas o no imputables a la adjudicataria el vehículo dispuesto inicialmente por ésta para realizar el servicio de grúa no resultase adecuado y tuviera que sustituirse por otro, el cómputo de tiempo a que hace referencia el tercer párrafo del apartado anterior comenzará a contar una vez detectada la conveniencia de realizar el servicio con vehículo distinto del previsto inicialmente por la adjudicataria. En todo caso, si se produjesen costes adicionales distintos a los previstos en el presente Pliego éstos serán por cuenta de la adjudicataria.

Salvo que expresamente se indique otra cosa, el traslado se hará desde donde se encuentren localizados los bienes hasta el depósito provincial del OAR contiguo a la sede de los Servicios Centrales en la calle Padre Tomás 6 de la ciudad de Badajoz.

### C- Entrega y depósito del bien o bienes embargados.

El adjudicatario realizará el traslado del bien o bienes embargados a las dependencias a que refiere el párrafo anterior. Al momento de su entrega, el OAR realizará reportaje fotográfico completo del bien a depositar, que se anaxará al Acta de Depósito, como el modelo Anexo I y de la que se facilitará copia a la adjudicataria. A partir del momento en que se emita el Acta de Depósito responderá el OAR de la custodia e integridad de los bienes depositados velando por mantenerlos en el mismo estado en que se entregan. El Acta de Depósito, que deberá ponerse a disposición de la adjudicataria, contendrá necesariamente la siguiente información:

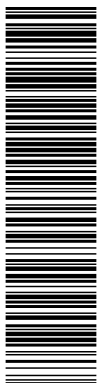
1. Fotografías en color del bien en el estado en que se encuentra al momento de su entrega al OAR y descripción de su estado. Las fotografías, que deberán tener impresa la fecha y hora de su realización, deberán ser las suficientes para, a juicio del OAR, dejar testimonio gráfico del estado en que se hallen los bienes.
2. Relación y descripción del bien o bienes a depositar.
3. Nombre del funcionario que emite el Acta actuando en representación del OAR.
4. Nombre del/los operario/s de la adjudicataria que efectúan la entrega del bien o bienes a depositar.
5. Relación de incidencias que se consideren oportunas incluir en el Acta.
6. Firmas del funcionario que emite el Acta, de al menos uno de los operarios de la adjudicataria que realicen la entrega y, si los hay, de las autoridades públicas presentes en el acto.
7. Fecha y hora de la entrega.

En los casos en que, excepcionalmente, se encomendase al adjudicatario el depósito del bien, éste elaborará y remitirá al OAR las fotografías (en su caso) y copia del Acta de Precinto elaborado por la autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, a través de correo electrónico a la dirección [recaudacion.oar@dip-badajoz.es](mailto:recaudacion.oar@dip-badajoz.es) tan pronto como el bien se encuentre almacenado bajo su custodia y responsabilidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121495 FLVWS-VCWXF-3UR1Y E5B884D92869694AE8550E7E221D11FA79C9FCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/04/2019 16:58



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

### 5.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El adjudicatario del servicio responderá de los efectos capturados y del perfecto estado de conservación de los mismos, debiendo disponer de las citadas pólizas de seguro de robo, incendio y responsabilidad civil en aras a cubrir posibles desperfectos, sustracciones, etc., de los que pudieran ser objeto dichos efectos durante los mencionados servicios y obraran en detrimento del propietario del bien o de terceros.

A todos los efectos legales el adjudicatario será el depositario único de los bienes capturados hasta tanto éstos se entreguen en el depósito indicado por el OAR.

El OAR asumirá la responsabilidad de custodia de los bienes depositados exclusivamente a partir del momento en que se acredite dicho depósito en los términos, condiciones y procedimiento descrito en las letras B y C del punto 4 anterior.

Si, por cualquier motivo, a la finalización del contrato la adjudicataria dispusiera de bienes depositados pendientes de subasta y enajenación, quedará ésta obligada a la entrega de dichos efectos o bien al nuevo adjudicatario del contrato, si lo hubiere, o directamente al OAR que se harán cargo del traslado de dichos bienes al nuevo depósito, incluidos los gastos que el citado traslado pudiera originar.

### 6.- RÉGIMEN ECONÓMICO

Los precios unitarios máximos que se establecen para todos los servicios, incluidos todos los seguros, impuestos y gravámenes de todo tipo, excluido el IVA, así como el número estimado de los servicios a realizar son los que se detallan a continuación:

#### A.-VEHÍCULOS Y CICLOMOTORES

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES
Salida y enganche	80 €	117
Kilómetros (ida y vuelta desde Badajoz)	0,90 €/Km	1500
Horas de trabajo	35 €	31

#### B.- FURGONES Y CAMIONES CON M.M.A. HASTA 3.500 Kg.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO IVA EXCLUIDO	VOLUMEN ESTIMADO DE SERVICIOS A REALIZAR EN 12 MESES
Salida y enganche	95 €	20
Kilómetros (ida y vuelta desde Badajoz)	0,95 €/Km	1.000
Horas de trabajo	35 €	10

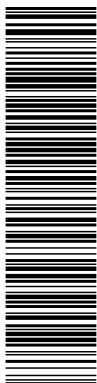
C.- POSIBLES RETIRADAS FALLIDAS de "vehículos y ciclomotores" 12, de "furgones y camiones con M.M.A. hasta 3.500 Kg." 3.

D.- EL PRECIO MÁXIMO ANUAL DE LA CONTRATACIÓN sin IVA ES DE 14.995,00€.-

**La cifra reseñada es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del OAR. Únicamente generará obligación de pago los servicios realizados de acuerdo a los precios unitarios que haya ofertado el adjudicatario.**

La tarifa correspondiente a "horas de trabajo" únicamente será de aplicación en aquellos casos en que por

DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/04/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121495 FLVWS-VCWXF-3UR1Y E5B884D92869694AE550E7E221D11FA79C9FCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

circunstancias no imputables al adjudicatario el vehículo a trasladar presente dificultades técnicas y/o mecánicas que deban ser resultas para poder realizar el servicio requerido.

La tarifa correspondiente a "kilómetros (ida y vuelta)" únicamente será aplicable en aquellos casos en que el adjudicatario deba realizar el servicio fuera del término municipal de Badajoz.

Los licitadores deberán completar el Anexo II OFERTA ECONÓMICA, no valorándose ninguna oferta que carezca de cualquiera de los datos solicitados en el mismo.

### 7.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A ANEXAR.

Las empresas licitadoras deberán acompañar a su oferta el modelo de declaración que se acompaña como Anexo III.

Posteriormente, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde que se le comunique la adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos y requisitos mencionados en el modelo citado.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

### 8.- FORMA DE PAGO.

Se establece como forma de pago el pago mensual tras la prestación del servicio realizado y la conformidad por parte del responsable que el OAR disponga para el control y seguimiento de este contrato.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

1.- PRECIO. Hasta 75 puntos, obteniéndose la puntuación para cada oferta de la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación. (Se entiende por oferta la comprensiva de la suma de todas las unidades estimadas por su precio)

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 75 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

El importe de la oferta es la suma de todos los servicios estimados por su precio unitario ofertado sin I.V.A.

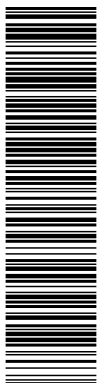
2.- MEJORAS. Hasta 25 puntos:

- a. Por disponer de una flota de vehículos/grúas para el traslado de vehículos ligeros, inferior a 3,500 kg., superior a 3, por cada vehículo **6 puntos**. (Máximo 12 puntos).-
- b. Por disponer de vehículos para carga superior a 3.500 kg., por cada vehículo **5 puntos** (Máximo hasta de 10 puntos)
- c. Por disponer una de furgoneta cerrada para transporte de otros bienes distintos de vehículos **3 puntos**.

Las mejoras indicadas anteriormente deberán quedar suficientemente acreditadas con documentación fehaciente. Aquella mejora que no quede suficientemente acreditada no será valorada.

DOCUMENTO OAR PPT: EXP 2019/36. PPT. RECAUDACIÓN Y TESORERÍA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FLVWS-VCWXF-3UR1Y</b> Fecha de emisión: <b>5 de abril de 2019 a las 9:08:50</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV RECAUDACIÓN Y TESORERÍA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 03/04/2019 13:56 2.- DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 04/04/2019 16:58

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/04/2019 16:58



**ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN**

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:  
Cumplimiento de las cláusulas indicadas anteriormente.

En Badajoz, a 2 de Abril de 2.019

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: José Eduardo Píriz García	Fdo.: M <sup>a</sup> del Rosario Moreno Delgado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 121495 FLVWS-VCWXF-3UR1Y E5B884D92869694AEB550E7E221D11FA79C9FCB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.